AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA AFD" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 19 de diciembre de 2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 38/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomienda, la cancelación del Llamado de Remodelación de las oficinas de la AFD.

Que fueron cursadas invitaciones a las firmas: 1) Delta S.R.L., 2) Ing. Alejandro Recalde, 3) Arquitectónica S.R.L., 4) En Obras, 5) Merlín, 6) Constructec S.R.L.

Que la apertura de ofertas estaba prevista para el día 18 de Agosto de 2011 a las 10:15 hs. En la fecha prevista, se procedió a la apertura de sobres de ofertas para la Contratación Directa de "Remodelación de las oficinas de la AFD", presentando sus propuestas las siguientes empresas: GR Consultores de Antonio Ribera Constructora, El Ombú S.A. Nelson Federico Segovia Azucas-En Obras Kuarahy Ingeniería S.A.

Que la Carta de Invitación, en el ANEXO 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa" punto 21º de la misma establece cuanto sigue: *"...La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*

Que el Artículo 31 de la Ley 2051/03 estipula: *"Cancelación de la Licitación. Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que la Unidad Operativa de Contratación, según Dictamen señalado, RECOMIENDA cuanto sigue: *"Teniendo en cuenta la Resolución MH Nº 280/2011, por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, Financieros y Patrimoniales de Crédito y Deuda Pública y de Contrataciones Públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2011, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes Nº 1535/09 y 4249/2011 y sus reglamentaciones, y la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos solicitados en el llamado respectivo en los últimos meses del año considerando principalmente que no vemos impedido por el espacio físico con que contamos actualmente para el traslado temporal del los funcionarios a otras dependencias de la institución dotadas de la infraestructura necesaria para el desarrollo normal de sus tareas cotidianas. Por lo expuesto consideramos oportuno recomendar realizar los trabajos solicitados en dicho llamado en los primeros meses del año 2012".*

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA AFD" (Hoja 2 de 2).

…///…

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Cancelar el Llamado de Remodelación de las oficinas de la AFD.**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL